

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 035

Diez de octubre de dos mil veinticinco

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA.

**EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN
LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 025 del 12 de noviembre de 2024, se nombró en provisionalidad a la señorita María Antonia Henao Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.864.784, en el cargo de Secretaria de este juzgado.

Que la señorita María Antonia Henao Quintero en la fecha presentó escrito renunciando al cargo de secretaria en provisionalidad a partir del 14 de octubre de 2025, inclusive, debido a que fue nombrada en encargo como Juez Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas.

Que ante dicha situación, habrá de aceptarse dicha renuncia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria del Circuito, en este Despacho, que en provisionalidad desempeña la señorita María Antonia Henao Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.864.784, a partir del día 14 de octubre de 2025, inclusive.

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a la persona antes citada y comuníquese a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Manizales, para los fines pertinentes.

La presente resolución se expide en Aguadas, Caldas, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ
JUEZ